PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 25/9/2023

VISTO el expediente IFT-E-602-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mapas promocionales del destino Tierra del Fuego-Fin del Mundo, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, para ser utilizados en las primeras acciones de promoción en el marco de la temporada de verano 2023/2024.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 368/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 98/2023, obrante en Nº orden 31, resulta procedente adjudicar a la firma IMPRENTA FORMAS SRL, CUIT: 30-70780084-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 29 por el Director de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y N.º 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 98/2023, a la firma IMPRENTA FORMAS SRL, CUIT: 30-70780084-0, por la adquisición de mapas promocionales del destino Tierra del Fuego-Fin del Mundo, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 353 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 853/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.09.25 12:43:33 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 853/2023.

Proveedor	Detalle de la adquisición	Cantidad	Importe unitario	Importe total
IMPRENTA FORMAS SRL, CUIT: 30-70780084-0	• mapas promocionales del destino Tierra del Fuego-Fin del Mundo • tamaño A3 • impresión color • papel obra de 75 gr/150 gr. NO ILUSTRACIÓN • diseño a proveer por el In.Fue.Tur	1250	$160,00	$200.000,00
Total				$200.000,00

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.09.25 12:43:53 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
25/09/2023 12:50